

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00040, indicándose que la partidora designada allegó el trabajo encomendado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 277

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00040

CAUSANTE: LEONARDO FREDY LAVERDE PAVÓN

SOLICITANTE: JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso sucesorio de la referencia se tiene que la partidora designada, allegó el trabajo de partición correspondiente.

Así pues, en los términos del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado de mismo a todos los interesados, por el término de CINCO (5) días, para los fines allí previstos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21172a623fe8015bdfb59b1d1779b3f3e5862e77f397ca6e46efc3735f329d8e**

Documento generado en 01/08/2022 11:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEÑORES
JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINA.

REF. PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA LEONARDO FREDY LAVERDE PAVÓN
SOLICITANTE: JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ
RAD:2021-00040

OMAYRA CASTAÑO QUINTERO, identificada con la cédula No. 24.622.407 abogada en ejercicio, con tarjeta profesional Nro.47.166 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como PARTIDORA, nombrada por su despacho dentro del proceso referido, me permito presentar la partición y adjudicación de los bienes sucesorales del causante LEONARDO FREDY LAVERDE PAVÓN en los siguientes términos:

HECHOS RELEVANTES;

1- Por auto del 14 de Abril del año 2021 se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor LEONARDO FREDY LAVERDE PAVÓN cc. 75.144.123 y se dispuso:

Reconocer como interesado al joven JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ identificado con la cédula No.. 1.054.998.341

Se ordenó citar a la señora , DIANA MARÍA VILLEGAS MUÑOZ identificada con la cédula No. . 30.358.51 como cónyuge supérstite y a su hija menor SOFÍA LAVERDE VILLEGAS identificada con el NUIP 1.054.478.707

También ordenar el emplazamiento de las personas interesadas en el proceso y oficiar a la DIAN entre otras ordenes.

2 Hechas las comunicaciones ordenadas y publicado el edicto , con auto del 5 de Octubre del 2021 se tuvo por notificada del auto de apertura de la sucesión por conducta concluyente a la señora VILLEGAS MUÑOZ y a su hija menor reconociendo a su apoderado para que las representara.

3. El día 10 de Marzo se llevo a cabo la diligenciade inventarios y avalúos donde se objetaron algunos bienes, dejándose entonces para resolver las mismas el 26 de Abril del corriente año.

4- Efectivamente el 26 de abril se continua con la diligencia de inventarios y avalúos resolviendo las objeciones y dejando como bienes sucesorales solo un inmueble y el vehículo

Los bienes sucesorales inventariados de manera definitiva fueron por:

ACTIVO:

PRIMERO: Un lote de terreno mejorado con casa- habitación, ubicado en Chinchiná, Caldas, identificado con la ficha catastral matriz 01-01-0001-0034-000, “distinguido con el número cinco (5) de la manzana uno (1), lote de terreno con un área total aproximada de 50,00 m² y construida de 36,36 m², sea lindera así ### partiendo del mojón número 4, se continúa en dirección noreste en una distancia de 5,00 metros, encontrando el mojón número 3 lindero con el lote uno. Mojón número tres. Se continúa en dirección sureste en una distancia de 10,00 m encontrando el mojón número 14 lindero con el lote 6. Mojón número 14. Se continúa en dirección Oeste en una distancia de 5,00 metros, encontrando el mojón número 15 lindero con la vía. Mojón número 15. Se continúa en dirección noroeste en una distancia de 10,00 metros, encontrando el mojón número cuatro que es punto de partida del presente a lindera miento ### **TRADICIÓN** Adquirido por los señores : DIANA MARIA VILLEGAS MUÑOZ y LEONARDO FREDY LAVERDE PABÓN, mediante escritura pública 343 del 21 de mayo del 2010, ante la notaria segunda del circuito de Chinchiná . **AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MCTE. (\$145.563.737,50).**

SEGUNDO: Un vehículo automotor de placas PEF-871 de Pereira, a nombre de la cónyuge sobreviviente DIANA MARIA VILLEGAS MUÑOZ. En poder de la señora DIANA MARIA VILLEGAS MUÑOZ, ubicado en la Urbanización “Asociación de vivienda a María Auxiliadora” distinguido con el número (5) de la Manzana. Uno (1) del municipio de Chinchiná. El valor del activo Segundo está estimado en DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCT (\$2´940.000), esto en aras de dar cumplimiento al N° 6 del artículo 489 del C. General del Proceso. Avalúo final \$4´410.000

TOTAL ACTIVO \$149.973.737.50

ADJUDICACIÓN:

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta el 100% del acervo inventariado, procediéndose a liquidar primero la sociedad conyugal , adjudicándosele a la cónyuge supérstite, DIANA MARÍA VILLEGAS MUÑOZ identificada con la cédula No. . 30.358.519 **el 50% del activo y a los señores JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ** identificado con la cédula No.. 1.054.998.341y a la menor el otro 50% del activo en un 25% para cada uno

PRIMERA HIJUELA : Para la señora DIANA MARÍA VILLEGAS MUÑOZ identificada con la cédula No. . 30.358.519 como cónyuge supérstite le corresponde como gananciales el 50 % o sea la suma de **\$ 74.986.868.75** como activo **SOBRE UN AVALÚO TOTAL DE \$149.973.737.50** Para pagársele, se le adjudica el 100% de la PARTIDA SEGUNDA inventariada esto es el vehículo automotor de placas PEF-871 de Pereira, que está a nombre de la cónyuge sobreviviente DIANA MARIA VILLEGAS MUÑOZ. Y en su poder avaluado en la suma de \$4'410.000 . Igualmente se le adjudica la sumade \$70.576.868.8 sobre un avalúo de \$145.563.737.5 de la partida PRIMERA, esto es se le adjudica el 48.4851997% de un inmueble ubicado en la Urbanización "Asociación de vivienda a María Auxiliadora" distinguido con el número (5) de la Manz. Uno (1) del municipio de Chinchiná, , identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-188603 y ficha catastral 01- 01-0001-0034-000 , en común y proindiviso con el señor JUAN SEBASTIAN LAVERDE MARTINE Y SOFÍA LAVERDE VILLEGAS identificada con el NUIP 1.054.478.707 , Alinderado así ### Partiendo del mojón número 4, se continúa en dirección noreste en una distancia de 5,00 metros, encontrando el mojón número 3 lindero con el lote uno. Mojón número tres. Se continúa en dirección sureste en una distancia de 10,00 m encontrando el mojón número 14 lindero con el lote 6. Mojón número 14. Se continúa en dirección Oeste en una distancia de 5,00 metros, encontrando el mojón número 15 lindero con la vía. Mojón número 15. Se continúa en dirección noroeste en una distancia de 10,00 metros, encontrando el mojón número cuatro que es punto de partida del presente a lindera miento ### TRADICION adquirido por el señor LAVERDE PAVON Y DIANA MARIA VILLEGAS , mediante escritura pública 343 del 21de mayo del 2010, CORRIDA EN la notaria segunda del circuito de Chinchiná . **Valor del activo adjudicado \$ 74.986.868.75**

SEGUNDA HIJUELA: Para los señores JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ identificado con la cédula No.. 1.054.998.341y a la menor SOFÍA LAVERDE VILLEGAS identificada con el NUIP 1.054.478.707 el otro 50% del activo. O sea la suma de **74.986.868.75 o sea \$37.493.434.375** que equivale al **25%** del activo para cada uno y para pagarle sus derecho se les adjudica el 25.7574002% para cada uno del siguiente inmueble ubicado en la Urbanización "Asociación de vivienda a María Auxiliadora" distinguido con el número (5) de la Manzana. Uno (1) del municipio de Chinchiná, en común y proindiviso con el señor JUAN SEBASTIAN LAVERDE MARTINE Y , identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-188603 y ficha catastral 01- 01-0001-0034-000. Alinderado así ### Partiendo del mojón número 4, se continúa en dirección noreste en una distancia de 5,00 metros, encontrando el mojón número 3 lindero con el lote uno. Mojón número tres. Se continúa en dirección sureste en una distancia de 10,00 m encontrando el mojón número 14 lindero con el lote 6. Mojón número 14. Se continúa en dirección Oeste en una distancia de 5,00 metros, encontrando el mojón número 15 lindero con la vía. Mojón número 15. Se continúa en dirección noroeste en una distancia de 10,00 metros, encontrando el mojón número cuatro que es punto de partida del presente a lindera miento ### TRADICION adquirido por el señor LAVERDE PAVON Y DIANA MARIA VILLEGAS , mediante escritura pública 343 del 21de mayo del 2010, CORRIDA EN la notaria segunda del circuito de Chinchiná . **Valor del activo adjudicado \$ 74.986.868.75 . Para cada uno \$ 37493.434.375**

CONMPROBACIÓN

ACTIVO \$149.973.737.50

PARA DIANA MARÍA VILLEGAS MUÑOZ.....\$74.986.868.750

PARA JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ ... 37.493,434.375

PARA SOFÍA LAVERDE VILLEGAS - 37.493,434.375

TOTAL ACTIVO **ADJUDICADO**\$149.973.737.50

Cordialmente,

OMAYRA CASTAÑO QUINTERO
C.C Nro. 24.622.407 de
T.P. Nro. 47.166 del C.S. De la Judicatura